



10

Este procedimiento está caracterizado por calentarse un buzo constituido por una masa refractaria, aislante desde el punto de vista eléctrico, a la temperatura ordinaria, pero conductora a elevada temperatura, por introducirse este buzo en el metal fundido contenido en la parte superior del molde y por hacerle atravesar por una corriente eléctrica, destinada a producir, en el buzo, calor por el efecto Joule, con objeto de evitar un enfriamiento demasiado rápido de la parte superior del baño metálico.

15



20

La instalación se caracteriza por un buzo, de una materia refractaria aislante desde el punto de vista eléctrico, a baja temperatura, pero que se convierte en conductora a temperatura elevada, por un dispositivo para el calentamiento de este buzo y por un dispositivo para suministrar corriente eléctrica a este último, una vez colocado en la parte superior del molde.

25

El procedimiento podrá aplicarse, por ejemplo, del siguiente modo: Se construye (ver figura 1) un buzo 1 de materia refractaria 2, aislante desde el punto de vista eléctrico, a la temperatura ordinaria, y que se convierte en conductora a temperatura elevada; esta materia rodea un núcleo 3, de grafito por ejemplo.

30

Se calienta este buzo, aproximadamente hasta la temperatura del acero contenido en la lingotera 4; luego se le introduce en la parte superior 4a de esta última y se le hace atravesar por una co-

35

40

corriente eléctrica, conectando un manantial de corriente, por una parte, al baño de acero y, por otra parte, al núcleo 3. Por ser bastante elevada la resistencia de la materia 2, aún a temperatura elevada, la corriente desarrollará, en el buzo, calor por efecto Joule que le conservará a su temperatura inicial o que, incluso, elevará esta temperatura; este buzo transmitirá, por conductibilidad, una parte de su calor a las capas superiores del baño metálico contenido en la lingotera e impedirá que sus capas se enfríen demasiado bruscamente, lo cual suprime la producción de las bolsas conocidas con el nombre de "rechupes".

45



50

En lugar del núcleo 3, podría disponerse una cámara llena de un líquido conductor.

La figura 2, representa el mismo procedimiento aplicado a un molde 5, para el moldeo de un cilindro de laminador.

55

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Suiza el 26 de agosto de 1930, bajo el número 74.756, se acoge a los beneficios del artículo 51 del Estatuto de Propiedad Industrial.

60

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de

esta Patente de VEINTÉ años, son los siguientes:

65

1º. - Un procedimiento para el moldeado de metales, caracterizado por calentarse un buzo constituido por una masa refractaria, aislante, desde el punto de vista eléctrico, a la temperatura ordinaria, pero conductora a elevada temperatura; por introducirse este buzo en el metal contenido en la parte superior del molde y por hacerle atravesar por una corriente eléctrica, destinada a producir, en el buzo, calor por efecto Joule, con objeto de evitar un enfriamiento demasiado rápido de la parte superior del baño metálico.

70

75 131



80

2º. - Una instalación para la aplicación práctica del procedimiento reivindicado en el punto 1º., caracterizada por un buzo de una materia refractaria, aislante, desde el punto de vista eléctrico, a baja temperatura, pero que se convierte en conductora a temperatura elevada; por un dispositivo para la calefacción de este buzo y por un dispositivo para llevar corriente eléctrica a este último, una vez colocado en la parte superior del molde.

85

90

3º. - Una instalación según lo reivindicado en el punto 2º., caracterizada porque el buzo comprende un núcleo de una sustancia buena conductora de la corriente, incluso a temperatura normal, estando conectado este núcleo a uno de los polos de un manantial de corriente, cuyo otro polo está conectado al baño metáli-

co.

95

4º. - Un procedimiento para el moldeo de metales, con la instalación correspondiente para llevarlo a cabo.

100

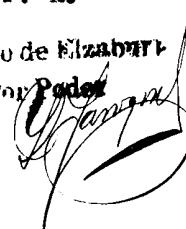
Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 10 de Agosto de 1931.

P. A.

Alberto de Elizaburu  
Por Poder



2043

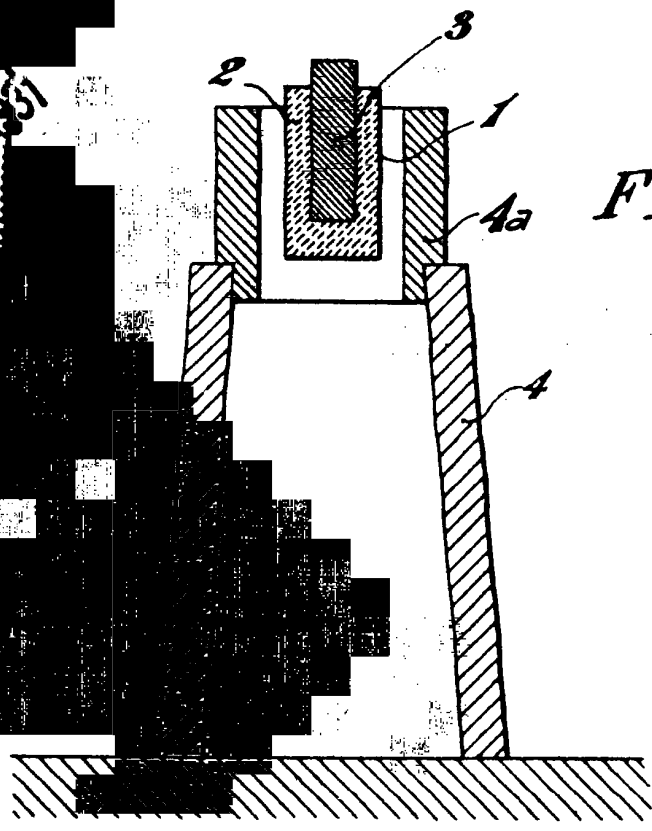


Fig. 1

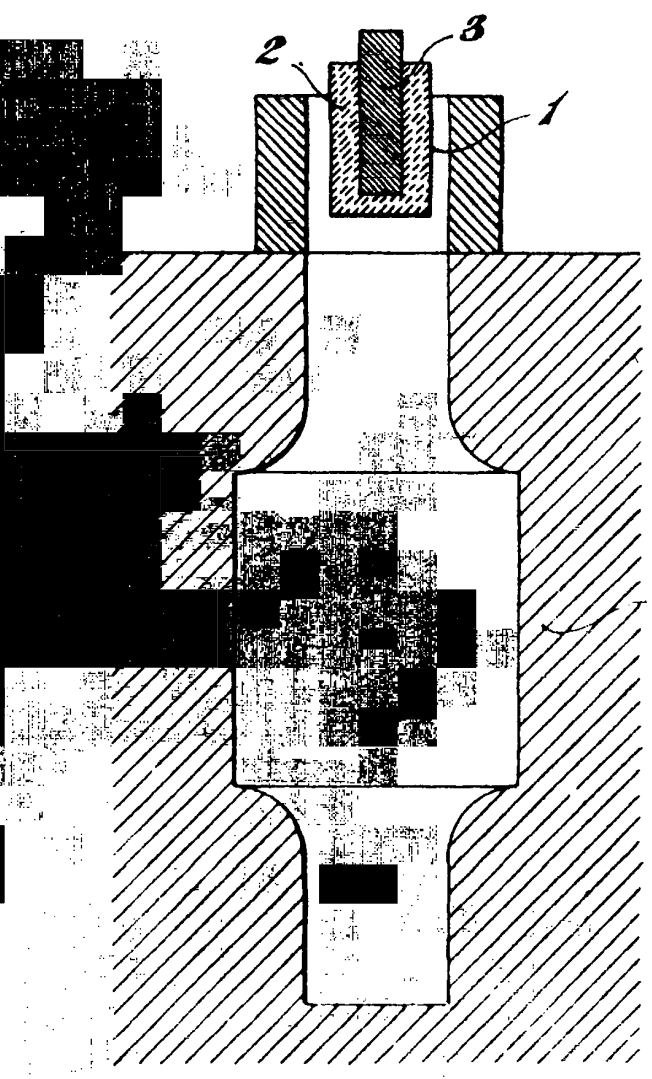


Fig. 2

P. A.  
A. GELLO DE ALZAMORA  
Por Poder  
*[Signature]*